

ANEXO 1 - RENAC

“MICROCHIPS RENAC”: especificaciones técnicas, asignación de Códigos y Validación de lotes

I) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MICROCHIPS

Los Microchips RENAC deberán reunir las siguientes características técnicas:

- a. estar programados con un número único de identificación oficial, asignado por la COTRYBA acorde a la Res. MGAP 59/2016,
- b. que los microchips sean inmodificables,
- c. estar dotados de un sistema antimigratorio, siendo su envoltura biocompatible,
- d. contar con una estructura del código numérico en conformidad con lo establecido por la norma ISO 11.784,
- e. el sistema de intercambio de energía entre el dispositivo y el lector será el establecido por la norma ISO 11.785.
- f. cada microchip deberá expendirse como mínimo junto a una aguja dosificadora estéril, en una única envoltura hermética, que contenga en lugar y forma visible el código correspondiente al mismo,
- g. cada microchip debe acompañarse de al menos 4 etiquetas autoadhesivas que contengan un código de barras con el número asignado al mismo, en formato tipo Code-128 A o Code-128 B, y deben de contemplar los 23 números del microchip (no los últimos 15). Ejemplo de muestra:



II) SOLICITUD DE RANGOS PARA PARTIDAS DE MICROCHIPS RENAC

La solicitud de rangos de códigos debe realizarse antes de la importación o producción de cada partida, a efectos de asignar a cada microchip, en fábrica, un número único definido por COTRYBA.

La validación de microchips por parte de la COTRYBA se realizará para cada lote importado y/o producido en el territorio nacional, en forma limitada a la cantidad de microchips que integran el

mismo. La validación de un lote no implica que se validen siguientes partidas similares, las cuales deberán repetir el mismo procedimiento.

Ambas solicitudes se inician presentando en oficinas de COTRYBA el formulario que se adjunta al presente Protocolo. **Los pasos a seguir son los siguientes:**

- a. Es condición indispensable para las empresas que deseen solicitar rangos de códigos de microchips para el RENAC que se encuentren previamente registradas ante la COTRYBA como “Distribuidor Autorizado” de Microchips RENAC, antes de la importación de un lote.
- b. Si el tipo de Microchip que se va a importar o producir no hubiera sido presentado anteriormente ante la COTRYBA, el Distribuidor Autorizado deberá presentar una muestra del mismo acompañada de la descripción de cada producto a comercializar, incluyendo:
 - Nombre de cada producto y su descripción técnica.
 - Origen y nombre del fabricante.
 - Certificado de conformidad de cada producto con las normas ISO emitido por entidad certificadora independiente.
- c. Para cada lote que se desee importar se deberá solicitar previamente a la COTRYBA la asignación del “rango de códigos” correspondiente, completando para ello la primera parte del Formulario adjunto y entregando dos copias firmadas en Uruguay 1016, piso 1.
- d. El Distribuidor Autorizado deberá asignar a cada Microchip RENAC un número irrepetible y consecutivo dentro del rango definido según lo estipulado en el punto anterior.
- e. Una vez en poder de la empresa proveedora la partida completa de microchips, ésta deberá solicitar la validación del lote por parte de la COTRYBA **antes de su distribución en el mercado nacional.**
- f. Las empresas podrán incorporar el siguiente logotipo de COTRYBA y leyenda a las partidas aprobadas.



- h. La liberación al mercado de microchips para uso del RENAC, cuyo lote no haya sido validado por COTRYBA, será sancionada acorde a los criterios definidos por el marco normativo vigente.
- i. Cumplidos los pasos anteriores la COTRYBA entregará a la empresa, y hará público en el sitio web y otros medios que se dispongan, la documentación que acredite la validación del lote correspondiente para ser comercializado en el territorio nacional, publicando

detalles sobre la empresa proveedora, marca y modelo de microchips, rango de números asignados y validados.

III) PROCEDIMIENTO PARA LA VALIDACIÓN DE LOTES DE MICROCHIPS

La validación de Microchips RENAC por parte de la COTRYBA se realizará para cada partida importada y/o producida en el territorio nacional, en forma limitada a la cantidad de chips que integran la misma. La validación de una partida no implica que se validen siguientes partidas similares, las cuales deberán repetir el mismo procedimiento.

Los hitos clave del proceso para la validación de una partida de Microchips RENAC son los siguientes:

- a) Es condición indispensable para las empresas que deseen operar como Distribuidoras Autorizadas de microchips para el RENAC que antes de la importación de un lote de microchips se encuentren registradas ante la COTRYBA, acorde a lo establecido en el Anexo 2 de la presente Resolución.
- b) Para cada lote que se desee importar se deberá solicitar previamente a la COTRYBA la asignación del “rango de códigos” correspondiente, según el Cap. II del presente Anexo.
- c) El Distribuidor Autorizado deberá asignar a cada microchip un número irrepitible dentro del rango definido para la partida importada / producida, según lo estipulado en el punto anterior.
- d) Una vez disponible la partida completa en poder de la empresa, ésta deberá solicitar la validación del lote por parte de la COTRYBA antes de su distribución en el mercado.
- e) Cumplidos los pasos anteriores la COTRYBA entregará a la empresa y hará pública la documentación que acredite la validación del lote correspondiente para ser comercializado en el territorio nacional.

Registro Nacional de Animales de Compañía (RENAC)

SOLICITUD DE ASIGNACION DE CODIGOS PARA MICROCHIPS

Fecha: / /

Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal

Por la presente, la empresa _____ Razón Social _____
con domicilio constituido en _____, inscrita en el REPSE con
el No _____, solicita la asignación de códigos para el Registro Nacional de Animales de
Compañía de (cantidad) _____ de microchips modelo _____ del
fabricante _____ de origen _____.

Por la Empresa:

Aclaración de firma.

Para ser llenado exclusivamente por la COTRYBA

Fecha: / /

RANGO DE CODIGO ASIGNADOS

Desde

Hasta

Autorización COTRYBA

Firma _____

NU.

VALIDACION DE LOTE

Fecha: / /

Lote. No _____

Autorización No _____

Firma: _____

NU